



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

2012  
DECRETO EXENTO N° 2012/

ANGOL,

30 OCT. 2014.

VISTOS:

A) El Ord. N° 2785, del 04 de junio de 2014, emanado de Depto. Fortalecimiento de la Gestión Municipal, Subdere, en el cual informa la asignación de recursos para financiamiento Plan de Mejoras 2014.

B) La Resolución Exento N° 7270/2014, de la Subdere, que distribuye y dispone transferencia de recursos del programa "Mejoramiento Progresivo de la calidad de la Gestión Municipal".

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta "Contratación de Consultoría para la Elaboración de una Política de RRHH y Plan de Capacitación de la Municipalidad de Angol".

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta e fecha 20 de octubre de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta "Contratación de Consultoría para la Elaboración de una Política RRHH y Plan de Capacitación de la Municipalidad de Angol".

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la empresa Ingessa Consultores, Rut. 76.261.354-9, para la materialización de la propuesta pública "Contratación de Consultoría para la Elaboración de una Política de RRHH y Plan de Capacitación de la Municipalidad de Angol", ID=2743-34-L114, por un monto de \$3.100.000, Exento de Impuestos, en un plazo de 60 días corridos.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucionara el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la materialización de la propuesta pública "Contratación de Consultoría para la Elaboración de una Política RRHH y Plan de Capacitación de la Municipalidad de Angol", ID= 2743-34-L114, a los funcionarios: de Depto. de Secpla y Depto. Finanzas.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos Plan de Mejoras 2014, de la SUBDERE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Comisión
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL